

7.762

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la incorporación al Plan de Trabajos de la Administración Provincial de Obras Públicas, la obra de construcción de un salón de usos múltiples en la Localidad de Amaná, Departamento Independencia.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **ALBERTO MARTIN ROMERO VEGA.-**

L E Y N° 7.762.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO